

RESOLUCION EXENTA N° 015/

074

REF: Declara **DESIERTA** Licitación de Pública **1574-10-L114** por la Contratación de **ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS TIPO ROLLER PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DE COQUIMBO, JUNJI REGION COQUIMBO.**

LA SERENA. 12 MAR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución N° 015/109 de 04 de julio de 2012; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; 015/2671, de 02 de septiembre de 2013, que establece orden de subrogancia de la Directora Regional; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 037 (03-03-2014) se publicó la ID 1574-10-L114 "**ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS TIPO ROLLER PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DE COQUIMBO**".

2.- Que de acuerdo al contenido de las Bases del Portal de Compras Públicas, punto 3 "Etapas y Plazos", se procedió al Acto de Apertura Técnica y Económica el día 10-03-2014, en la cual se pudieron ver las ofertas de los siguientes proveedores.

Eugenia del Pilar Rodríguez Vera	RUT: 6.722.581-3
Hernández Cárdenas Manuel y Otro	RUT: 50.268.061-7
Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.	RUT: 76.058.391-K
A Diseño Víctor Manuel Álvarez Alvarado E.I.R.L.	RUT: 76.350.635-5

3.- Se rechaza la oferta del proveedor **Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT: 76.058.391-K**, por no presentar los documentos necesarios para su evaluación respectiva (fuera de bases) y a los proveedores **Eugenia del Pilar Rodríguez Vera, RUT: 6.722.581-3, Hernández Cárdenas Manuel y Otro, RUT: 50.268.061-7 y A Diseño Víctor Manuel Álvarez Alvarado E.I.R.L., RUT: 76.350.635-5**, por sobrepasar el presupuesto disponible de la institución para el producto licitada, ver Acta Evaluación con fecha 12-03-2014 que se adjunta.

RESUELVO:

1º Declárese **DESIERTA** Licitación Publica 1574-10-L114 según lo expresado en el Artículo N°9 Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2º Publíquese el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL(S)


MPM/FRR/WRG/NPL/MGM/CDC/DZP/dzp
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos (adjuntos)
C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura
C.C. Oficina de Partes (original)

